

ÍNDICE



Palabras de presentación	9
Introducción	19
Capítulo I	
LA ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y LOS CONDICIONAMIENTOS DEL DAÑO REPARABLE	
1. La responsabilidad civil y la reparación de daños. Evolución	23
2. La categoría jurídica del daño reparable	26
a) Los requisitos formales	28
b) La división del daño en económico y extraeconómico	29
1) Daño económico	30
I) La aptitud para generar riqueza como valor económico	30
II) La riqueza generada, acumulada y capitalizada	30
2) Daño extraeconómico	31
I) Daño moral	31
II) Daño psíquico	33
III) Daño físico estético	34
3. Relación de causalidad	35
4. Factores de atribución	37
Capítulo II	
LA REPARACIÓN DEL DAÑO A LA PERSONA HUMANA EN SU FASE DE GENERACIÓN DE RECURSOS Y COMO UN SER DIGNO DE TUTELA EXTRAECONÓMICA	
1. Introducción	39
2. El dilema de los jueces: qué hacer con la vida y la muerte	43
a) La vida y la muerte como valores en sí mismos	44
b) La vida y la muerte como valores en sí mismos constituyen la categoría jurídica de daño reparable	45
c) La vida y la muerte no tienen valor en sí mismas. No constituyen una categoría jurídica de daño reparable	50
3. Conclusión	54
Capítulo III	
PAUTAS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN INDEMNIZATORIA EN LA REPARACIÓN DE DAÑOS	
1. Introducción	57
2. Formulación de criterios o pautas generales	57
a) Corte Suprema de Justicia de la Nación	58
b) Los tribunales supremos provinciales que generan tendencia en algunos aspectos importantes	61
c) Departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires que se destacan por su aporte diferenciado	63
1) Bahía Blanca	63
2) Junín	64
3) La Plata	64
4) Morón	65
5) San Martín	66
6) Mercedes	66

7) Trenque Lauquen	67
8) Mar del Plata	68
d) Las Salas de la Cámara Nacional en lo Civil que enuncian algunas pautas trascendentes	68
1) Sala A	69
2) Sala D	70
3) Sala E	70
4) Sala F	71
5) Sala G	72
6) Sala J	72
7) Sala M	73
e) Pronunciamientos de la Cámara Nacional Federal en lo Civil y Comercial	73
1) Sala II	73
2) Sala III	74
3. Los límites jurisprudenciales a la reparación de daños	75

Capítulo IV

PAUTAS ESPECÍFICAS PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR LA MUERTE DEL CÓNYUGE O DE LOS HIJOS MAYORES Y MENORES. AYUDA FAMILIAR

1. Introducción	79
2. El fallecimiento del cónyuge	79
a) Corte Suprema de Justicia de la Nación	79
b) Las Cortes provinciales	82
1) Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires	82
2) Corte Suprema de la provincia de Santa Fe	84
3) Supremo Tribunal de Entre Ríos	85
c) Departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires	86
1) San Martín	86
2) Azul	87
3) Mar del Plata	88
4) Bahía Blanca	88
d) Cámara Nacional en lo Civil	89
1) Sala B	89
2) Sala C	90
3) Sala I	91
4) Sala M	92
5) Sala F	93
6) Sala G	93
7) Sala D	94
8) Sala E	94
3. El fallecimiento de los hijos: impacto económico	96
a) Fallecimiento de hijos mayores.	98
1) Opinión de las distintas Salas de la Cámara Nacional en lo Civil	98
I) Sala C	98
II) Sala F	101
III) Sala G	102
IV) Sala I	103
V) Sala M	103
VI) Sala F: el límite temporal cuantificable	104
2) El criterio de los tribunales provinciales	104
I) Provincia de San Juan	104
II) Provincia de Córdoba	105
III) Provincia de Mendoza	105
IV) Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires	106
V) Departamento Judicial de Bahía Blanca	106

VI) Departamento Judicial de La Plata	107
VII) Departamento Judicial de Mercedes	108
3) La tendencia de los tribunales federales	109
I) Cámara Federal de Córdoba	109
II) Cámara Federal de La Plata	110
III) Cámara Nacional Federal en lo Civil y Comercial	110
b) Fallecimiento de hijos menores	111
1) Cortes provinciales	112
I) Provincia de Córdoba	112
II) Provincia del Chaco	113
III) Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires	113
IV) Departamento Judicial de Junín	114
V) Departamento Judicial de Mercedes (Buenos Aires).	114
VI) Departamento Judicial de Morón	115
VII) Departamento Judicial de San Isidro.	115
2) Cámara Nacional en lo Civil	116
I) Sala A	116
II) Sala G	117
III) Sala B	117
IV) Sala C	117
V) Sala E	118
VI) Sala L	119
3) Fuero Federal Civil y Comercial	119
I) Provincia de Buenos Aires	119
II) Provincia de Córdoba	121

Capítulo V

LA REPARACIÓN DEL DAÑO AL CONCUBINO. RECURSO ECONÓMICO PARA CONSUMO. GASTOS DE CURACIÓN Y SEPELIO

1. Introducción	123
2. La legitimación	125
3. La reparación: el aporte económico	126
4. El ámbito probatorio	127

Capítulo VI

DAÑO ECONÓMICO POR INEPTITUD DE GENERAR RECURSOS O INCAPACIDAD SOBREVINIENTE. LAS RELACIONES SOCIOECONÓMICAS: SU IMPORTANCIA JURISPRUDENCIAL EN LA REPARACIÓN DEL DAÑO

1. Introducción	129
2. El impacto en la generación de recursos	131
3. La jurisprudencia en el ámbito de las provincias	132
a) Provincia de Santa Fe	132
b) Provincia de Córdoba	133
c) Provincia de San Juan	134
d) Provincia de Buenos Aires	134
1) Departamento Judicial de Mercedes	135
2) Departamento Judicial de Morón	136
3) Departamento Judicial de Mar del Plata	137
4) Departamento Judicial de Lomas de Zamora	137
4. Cámara Nacional en lo Civil	138
a) Sala A	138
b) Sala B	139
c) Sala C	140
1) La reparación de la incapacidad sobreviniente como recomposición de elementos naturales para propender a la generación de recursos	140

2) El hombre, a partir de la unidad psicosomática natural, genera un proceso dinámico de energía	140
3) El efecto del daño sobre la fuente de energía condiciona la obtención de recursos futuros	141
4) El daño sobre el cuerpo y la psiquis como elementos generadores, conjuntos o disjuntos, del recurso vendible en el mercado.	142
5) Un recurso económico: la armonía física.	143
6) La aptitud como recurso implica un bien económico en sí, independientemente de determinada labor	143
7) El mínimo indemnizable y la relación económica con el consumo de subsistencia	144
d) Sala D	144
e) Sala F	146
f) Sala F	147
g) Sala G	148
h) Sala H	148
i) Sala I	148
j) Sala J	149
k) Sala K	150
l) Sala L	151
m) Sala M	152
5. Cámara Federal en lo Civil y Comercial	154
a) Sala I	154
b) Sala II	155
c) Sala III	156
6. Cámara Federal de La Plata	158
7. Cámara Federal de San Martín	158
8. Cámara Nacional del Trabajo	159

Capítulo VII

DAÑO EXTRAECONÓMICO. INTEGRIDAD PSICOFÍSICA Y ESPIRITUAL

1. Introducción	161
2. El daño a la integridad respecto del aspecto físico	162
a) La función motora como imprescindible para las diversas actividades	164
b) El daño en las manos y la incapacidad motriz	165
c) El daño en la zona del tórax y su relación con la movilidad	166
d) La actividad reproductiva	167
e) El daño estético: variables e impacto	167
1) Sala A	167
2) Sala B	168
3) Sala C	168
I) El daño estético y el daño moral	168
II) El daño estético y la incidencia económica	169
III) El impacto en la actividad económica, en los sentimientos o en la psiquis	170
4) Sala D	171
5) Sala E	171
6) Sala F	172
7) Sala G	172
8) Sala H	173
9) Sala J	174
10) Sala K	174
11) Sala L	175
12) Sala M	175
3. El daño biológico	176

4. El daño psíquico	177
a) Introducción	177
b) Cámara Nacional en lo Civil	179
1) Sala A	179
2) Sala B	180
3) Sala C	180
4) Sala G	182
5) Sala J	183
6) Sala K	184
7) Sala M	185
c) Pronunciamientos judiciales de tribunales de la provincia de Buenos Aires	185
1) Cámara de Apelaciones de Mercedes	185
2) Departamento Judicial de San Isidro	186
3) Departamento Judicial de Junín	187
d) Cámara Nacional en lo Comercial	188
5. El daño moral	189
a) Corte Suprema de Justicia de la Nación	190
b) Provincia del Chubut.	191
c) Provincia de Córdoba.	191
d) Provincia de Santa Fe.	192
e) Provincia del Chaco	194
f) Provincia de Entre Ríos	194
g) Provincia de Buenos Aires	194
1) Suprema Corte	194
2) Departamento Judicial de Mercedes	196
3) Departamento Judicial de San Isidro	196
4) Departamento Judicial de Morón	196
5) Departamento Judicial de Junín	197
6) Departamento Judicial de Azul	198
h) Cámara Nacional en lo Civil	198
1) Sala A	199
2) Sala B	199
3) Sala C	199
4) Sala D	200
5) Sala G	200
6) Sala K	202
7) Sala M	202

Capítulo VIII

FORMULACIONES JURISPRUDENCIALES DE LA CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO

1. Introducción	203
2. La vida: cuantía y calidad de la incapacidad	203
3. La formulación debe merituar elementos culturales	205
4. Rechazo de términos matemáticos y actuariales	206
5. La cuantificación en forma de capital	207
6. La cuantificación por reemplazo de la rentabilidad	207
7. La recalificación como ítem importante en la cuantificación del daño	208
8. La cuantificación del daño por incapacidad total es superior a la cuantificación del valor vida	209
9. La cuantificación de la labor del ama de casa	209
 Bibliografía	 213